



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

Código: DOC-SIG-031

Versión: 03

Fecha: 09/02/2022

Aprobado: GG

Página 1 de 48

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

	PUESTO	NOMBRE	FECHA
ELABORADO POR:	Asistente de Calidad	Rubí Ramos	09/02/2022
REVISADO POR:	Jefe de Seguridad y Calidad	Ricardo Alarcón	09/02/2022
APROBADO POR:	Gerente General	Giovanni Klein	09/02/2022

I. DATOS DE LA EMPRESA

1.1. Razón Social: CLI PROYECTO SAC

1.2. N° RUC: 20122337449

1.3. Dirección: AV. ELMER FAUCETT NRO. 2000 DPTO. D INT. D (OFICINA 201 URB. GRIMANESA) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO

1.4. Región: PROV. CONST. DEL CALLAO

1.5. Provincia: PROV. CONST. DEL CALLAO

1.6. Distrito: CALLAO

1.7. N° de Trabajadores: 28

II. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

- Nombres y Apellidos: Monica Liz Magallan Huamani
- N° DNI: 47097015
- Teléfono: 963182228
- Correo: mmagallanh@gmail.com

III. INTRODUCCIÓN

3.1. ¿Qué es el Coronavirus?

Los coronavirus son conocidos por provocar un amplio rango de enfermedades, desde un resfriado hasta las infecciones respiratorias. El nuevo coronavirus es una cepa no identificada en humanos previamente.

3.2. ¿De dónde proviene?

Los primeros casos fueron reportados en la ciudad de Wuhan (Sureste de China)

3.3. ¿Cuáles son sus síntomas frecuentes?

- Fiebre
- Tos seca
- Dificultad de respirar
- Dolor de Garganta
- Malestar General

IV. OBJETIVOS

4.1. **Objetivos General**

- Definir las **disposiciones** a través de un Plan, con el fin de vigilar, prevenir y/o controlar la salud de los colaboradores y/o visitantes o terceros **con riesgos de exposición a SARS-CoV2**.

4.2. **Objetivos específicos**

- **Establecer las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia por la COVID-19.**
- **Establecer las disposiciones para el regreso y reincorporación de trabajadores a los centros de trabajo, en el contexto de la pandemia de la COVID-19.**
- **Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV2.**

V. REFERENCIAS LEGALES

- **Resolución Ministerial 1275-2021/MINSA, que aprueba la “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la**

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”

- **Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.**
- **Resolución Ministerial N°834-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú,2021.**
- **Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú”**
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA Modifican el Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- **Resolución Ministerial N°377-2020-MINSA, que delega en el Instituto Nacional de Salud, a través del centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), la administración del registro del “Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud, así como su fiscalización posterior.**
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA Modifican el Documento Técnico: ‘Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgos de Exposición a COVID-19’.
- Resolución Ministerial N° 258-2020-MTC Aprobar los Protocolos Sanitarios Sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del Sector Transportes y Comunicaciones, que como Anexos forman parte integrante de la presente resolución ministerial ‘Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, en el Transporte Terrestre y ferroviario de carga y mercancías y actividades conexas de ámbito Nacional’
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA Aprueban el Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, "Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- **Decreto Supremo N°010-2020-TR, que desarrolla disposiciones para el sector privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020.**
- **Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y sus modificatorias.**
- **Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.**
- DOC-SIG-030 Plan de Prevención y Contingencia COVID-19.
- Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID-19.
- Protocolo para Personal Infectado por COVID-19.
- Protocolo de Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares y su registro mediante el Check List de Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para todo el personal de CLI PROYECTOS SAC.

VII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Ver Anexo N° 1 – Listado de Trabajadores CLI PROYECTOS SAC.

VIII. DEFINICIÓN

8.1. Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como (Según RM 239-2020-MINSA):

- a. Sensación de alza térmica o Fiebre
- b. Dolor de garganta

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

- c. Tos seca
- d. Congestión nasal o rinorrea (secreción nasal)
- e. Posibilidad Anosmia (perdida del olfato)
- f. Disgeusia (perdida del gusto)
- g. En casos de modera a grave:
 - Falta de aire o dificultad al respirar
 - Desorientación o confusión
 - Dolor en el pecho
 - Coloración azul en los labios (cianosis)
 - Entre otros.

8.2. Grupo de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se define como:

- Edad mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial.
- Diabetes
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedad Pulmonar crónica
- Cáncer
- Otros estados de inmunosupresión.
- Otras que establezcan la Autoridad Nacional Sanitaria según futuras evidencias.

8.3. Aislamiento en el ámbito comunitario: *Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.*

Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de catorce (14) días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En los casos de infección asintomática, el aislamiento se mantiene hasta transcurridos catorce (14) días desde la fecha que se tomó la muestra para el diagnóstico.

Si la vivienda no tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y servicios higiénicos, y hay personas de grupos de riesgo en la familia, se le ofrece ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces.

8.4. Aislamiento hospitalario: *Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.*

8.5. Alta de casos y conclusión de brotes:

- *Transcurridos catorce (14) días, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos tres (03) días afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.*
- *Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en dos (02) periodos de incubación máxima (28 días), contados a partir del último caso identificado.*

8.6. Barrera física para el trabajo: *Son elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos (02) o más personas y que contribuyen con el objetivo de riesgo de transmisión.*

8.7. Brote: *Aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en un área geográfica y tiempo determinado*

8.8. Caso confirmado sintomático de COVID-19: Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular **positiva** para **detección del virus SARS-CoV-2** positiva.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-Cov-2.
- **Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.**

8.9. Caso de infección asintomática de COVID-19:

Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva.

8.10. Caso índice: Primer caso en una familia o conglomerado, identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica

8.11. Caso primario: Individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado.

8.12. Caso probable de COVID-19:

Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.
- b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en **cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:**
 - Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo OG redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, **aisladas** o confluentes), patrones de consolidación **con o sin broncogramas aéreos.**
 - **Resonancia magnética.**

8.13. Caso secundario: Personas que se infectan a partir de casos primarios.

8.14. Caso Sospechoso de COVID-19:

Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presenta tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general
 - Fiebre
 - Cefalea
 - Congestión nasal
 - Diarrea
 - Dificultad para respirar (señal de alarma)
- b. **Persona con inicio reciente de anosmia (Pérdida de olfato) o ageusia (Pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.**
- c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual mayor o igual a 38°C y todos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

- 8.15. Centro de Trabajo:** *Lugar o lugares en el (los) que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.*
- 8.16. Certificado de Aptitud para el retorno a labores presenciales:** *Documento que emite el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que determina la capacidad para el retorno o reincorporación al trabajo presencial en el contexto de la emergencia sanitaria.*
- 8.17. Contacto directo de COVID-19:** *Persona que desde dos (02) días antes y hasta catorce (14) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:*
- Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos;*
 - Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19;*
 - Prestados cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado;*
 - Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.*
- 8.18. Cuarentena:** *Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de catorce (14) días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, monitorear la aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.*
- 8.19. Diagnóstico sindrómico de COVID-19:** *Diagnóstico basado en los antecedentes epidemiológicos y características clínicas del paciente.*
- 8.20. Distanciamiento físico:** *Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de un metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.*
- 8.21. Empleador/a:** *Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.*
- 8.22. Equipo de Protección Personal (EPP):** *Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).*
- 8.23. Evaluación del Médico del Servicio de Seguridad y salud en el trabajo para el retorno al trabajo:** *Procedimiento establecido por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece el proceso de regreso o reincorporación al trabajo, considerando el riesgo del puesto de trabajo, riesgo epidemiológico (nivel de alerta y otros indicadores epidemiológicos) y las características del trabajador.*
- 8.24. Factores de riesgo para COVID-19:** *Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC).*

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

8.25. Lista de Chequeo COVID-19: Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, según Anexo N° 4 y **Anexo N° 6** de **“Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”**

8.26. Lugar de trabajo: *Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.*

8.27. Mascarillas faciales textiles de uso comunitario: Equipo de barrera, generalmente de tela y reutilizable que cumple con las especificaciones descritas en **el Documento Técnico: Lineamiento para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables, aprobado por RM N° 558-2021/MINSA, o la que haga sus veces. Solo se debe usar encima de una mascarilla quirúrgica.**

8.28. Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en las boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades **transmisibles. Su uso se realiza de acuerdo con las recomendaciones de la ANS.**

8.29. Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo: **Documento guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo, el cual es elaborado por el empleador a través del Servicio de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o el que haga sus veces, y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.**

8.30. Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Aquel quien cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al **SARS-CoV2**, de acuerdo **con el tamaño del centro de trabajo según Anexo N° 01 de la “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”.**

8.31. Protector Respiratorio o Respirador Descartable: **Componente del Equipo de Protección Personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL):**

a. N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes.

b. FFP2 (Europe EN 149-2001).

8.32. Puesto de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2: Puestos con diferente nivel de riesgo **de exposición a SARS-CoV-2**, que dependen del tipo de actividad que realiza. CLI PROYECTOS SAC ha identificado a su personal **según “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”** como:

- **Riesgo Bajo de exposición:** Los trabajos con **un** riesgo **bajo** de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

8.33. Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19: **Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto de residuos biocontaminados:**

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

- a. *Detección del material genético del virus (prueba molecular).*
- b. *Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV2).*

- 8.34. Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio *dispuesto* por el Poder Ejecutivo, **que se debe considerar de acuerdo al contexto epidemiológico actual.** Se deben aplicar antes del inicio de las actividades, los lineamientos y **disposiciones** establecidos en la **“Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”.**
- 8.35. Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto directo):** Proceso de retorno al trabajo **para trabajadores asintomáticos, que se realiza posterior a los catorce (14) días de acuerdo a la evaluación del Médico Ocupacional.**
- 8.36. Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado con COVID-19 y está de alta **por Médico tratante, y el Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo determina su aptitud para la reincorporación.**
- 8.37. Responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Profesional de la Salud u otros, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2.
- 8.38. Tamizaje para la vigilancia de salud de los trabajadores en Emergencia Sanitaria:** *Es un método utilizado para detectar la presencia de un daño o de riesgo en la salud de la población trabajadora, presuntamente sana. Implica la aplicación de un instrumento de estudio de búsquedas de casos o contactos, de alta sensibilidad, validez, reproducibilidad y factibilidad, indicadas por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su objetivo no es establecer un diagnóstico, ya que las personas en las cuales los resultados son positivos o dudosos deben ser referidas para verificar o descartar un diagnóstico definitivo; las pruebas de tamizaje pueden ser clínicas o de laboratorio.*
- 8.39. Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.
- 8.40. Trabajador Vacunado:** *Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado, que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación.*
- 8.41. Vigilancia de riesgos y daños generados por COVID-19 en trabajadores a nivel nacional:** *Actividad operativa, con el objetivo de prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19 ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica, realizada por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) del Instituto Nacional de Salud (INS), a través de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- 8.42. Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 9 de 48
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC	

IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

9.1. Disposiciones preliminares

- 9.1.1. **CLI PROYECTOS SAC garantiza un ambiente seguro de trabajo, verificando que todos los empleados estén debidamente vacunados para la COVID-19, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo.**
- 9.1.2. **CLI PROYECTOS SAC garantiza la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- 9.1.3. **CLI PROYECTOS SAC garantiza la organización de un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva, con sus profesionales de salud registrados de acuerdo con la normativa vigente y el Anexo N° 1 de la “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”**
- 9.1.4. **El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID en el trabajo, es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y registrado ante el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), el mismo debe adecuarse a las disposiciones de la “Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”.**
- 9.1.5. **El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID en el trabajo registrado son proporcionados por CENSOPAS a las autoridades de fiscalización (SUSALUD, SUNAFIL, SERVIR, OEFA, gobiernos regionales y otras entidades fiscalizadoras) para las acciones correspondientes.**
- 9.1.6. **Todo centro de trabajo es fiscalizable y debe hacer llegar toda la documentación referida al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID en el trabajo, si la autoridad encargada de la fiscalización (SUSALUD, SUNAFIL, SERVIR, OEFA, gobiernos regionales y otras entidades fiscalizadoras) así lo requiere.**

9.2. Disposiciones Básicas Para la Vigilancia, Prevención y Control De Covid-19 en el Trabajo

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, CLI PROYECTOS SAC ha considerado siete (07) disposiciones básicas mínimas de aplicación obligatorio, según la “Directiva Administrativa 321 - MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”, adicional a ello continuar con la disposición sobre Limpieza y desinfección de los centros de trabajo:

- 9.2.1. **Disposición N° 1: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo. CLI PROYECTOS SAC, en búsqueda de establecer controles para disminuir el riesgo de exposición en el centro de trabajo, se tiene como alternativa coordinar una visita técnica para determinar la necesidad de ventilación forzada por parte de un personal especialista en mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada.**
- 9.2.2. **Disposición N° 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo.**

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

9.2.2.1. El responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo se encargará de gestionar para los trabajadores lo siguiente:

a. Identificación los puestos de trabajo según su riesgo de exposición.

Riesgo Bajo de exposición: Puestos administrativos, Puestos de áreas operativas que no atienden a clientes (Ejemplo: Jefaturas, Supervisores, coordinadores, Asistentes, conductores entre otros, para más información ver Anexo N° 1).

b. Identificar los puestos de trabajo en los que es imprescindible el trabajo presencial o si puede desarrollarse de manera remota o mixta.

c. Los trabajadores **que retornen o se incorporen al trabajo deben completar y presentar** una Ficha Sintomatológica COVID-19 **para el regreso o reincorporación al trabajo – Declaración Jurada** (Anexo N° 2), **previamente explicada y** entregada por el empleador. Se podrán usar medio digitales para emitir y recibir la **citada** Ficha.

d. **El trabajador tiene la obligación de reportar al responsable del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, si presente signo y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19, en función de las actualizaciones que brinde el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.**

e. **A todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso, identificado en el centro de trabajo, se indica aislamiento domiciliario y/o referido al establecimiento de salud de su jurisdicción según corresponda (EsSalud, EPS, MINSA u otro correspondiente). CLI PROYECTOS SAC procederá a la identificación de contactos laborales, salvaguardando la identidad del caso, y respetando en todo momento la normativa referida a protección de datos personales.**

f. **El responsable del Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo realiza la vigilancia activa con autorreporte de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos o confirmados, salvaguardando la identidad del caso.**

g. **La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio solo las indicará el responsable del Servicio de Seguridad y salud en el Trabajo, con el fin de detectar posibles casos o contactos. Para el diagnóstico definitivo, el trabajador debe ser referido al establecimiento de salud correspondiente.**

h. **No se recomienda la aplicación de pruebas laboratorio diagnosticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS-CoV-2. Su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.**

i. **No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR, pruebas serológicas o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.**

j. **El alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo.**

k. **Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo realizan trabajo prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el responsable de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID-19 y el nivel de alerta de la región (extremo, muy alto, alto y moderado) según lo indicado en el anexo N° 08 del documento de DA-321-MINSA/DGIESP-2021**

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

- l. La valoración de aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. La valoración de las acciones realizadas en el marco de este Lineamiento permite al Médico ocupacional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.***
- m. Control de Temperatura corporal antes de ingresar al centro de trabajo, el cual lo realizará el personal de salud si se encuentra asignado en dicho horario (Ver Anexo N° 3).
- 9.2.2.2. Todo trabajador que cumpla criterio de caso sospechoso o toma conocimiento de ser contacto con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas ***por parte del profesional de la salud:***
- a. Se procederá con la aplicación de Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID-19 (Ver Anexo N° 4).
- b. ***El caso sospechoso recibe la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con RM N° 834-2021/MINSA.***
- c. ***Identificación de contactos directos laborales del caso sospechoso, a los cuales se indica cuarentena por catorce (14) días, que puede ser suspendida a partir del día diez (10), al permanecer asintomático y tener una prueba molecular con resultado negativo tomada a partir del día siete (07) por el profesional de Salud. Los contactos deben ser registrados en el sistema de SICOVID y el monitoreo de los trabajadores en cuarentena está a cargo del profesional de Salud, quien otorga el alta de la cuarentena.***
- d. El trabajador que, de positivo deberá informar para identificar los contactados en el centro de trabajo, así como del entorno familiar o Comunicar a la autoridad competente para el seguimiento de casos correspondiente.
- e. Se procederá con la aplicación de Protocolo para Personal Infectado por COVID-19 (Ver Anexo N° 5).
- f. Se debe realizar seguimiento clínico a distancia diario o interdiario al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda.
- g. El profesional de Salud destacado de CLI PROYECTOS SAC, realiza seguimiento ***de la salud al trabajador con diagnóstico confirmado o como caso sospechoso que se encuentre en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina.*** El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la ficha F300 (Ficha de Seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
- h. ***En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con información del familiar a través del área de bienestar social del centro de trabajo, no es necesario el seguimiento clínico. Los accesos a la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) se proporcionan a través de la Mesa de Ayuda del Ministerio de Salud.***
- i. ***Brindar material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.***
- 9.2.2.3. ***Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso y probable de la COVID-19, el establecimiento de salud o empleador***

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

procede con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmado por el Médico tratante, Médico ocupacional o Médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.

9.2.2.4. ***El regreso o reincorporación al trabajo presencial debe estar enmarcado en un contexto de efectividad de jornada laboral, evitando que las personas realicen labores de manera presencial innecesariamente y la exposición innecesaria al riesgo de contagio de COVID-19.***

9.2.3. Disposición N° 3: Puntos de Lavado y desinfección de manos.

9.2.3.1. CLI PROYECTOS SAC cuenta con un dispensador de alcohol en gel al ingreso de la instalación para la desinfección del personal al ingresar y registrar su asistencia. En este punto se encuentra un cartel informativo al uso del alcohol en gel antes de su ingreso, así como el del lavado de manos.

9.2.3.2. CLI PROYECTOS SAC es responsable de entregar un kit de limpieza para su uso cada tres horas desde una hora antes de la atención del servicio, el cual contiene lo siguiente:

- a. Pulverizador con líquido desinfectante a base de amonio cuaternario, lejía, alcohol u otro diluido para desinfectar.
- b. Paños de limpieza.

9.2.3.3. El conductor deberá de desinfectar lo siguientes puntos, llevando un registro de los mismo según lo indicado en el punto anterior (Antes, durante y después del servicio):

- a. Manijas de las puertas
- b. Apoyabrazos
- c. Reposacabezas individuales
- d. Asientos
- e. Manija de ventanas
- f. Palanca de Cambios
- g. Volante de vehiculo
- h. Celular
- i. Llaves

9.2.3.4. Se cuenta con 08 puntos de lavado de manos con los siguientes elementos (Ver Anexo N° 6):

- a. Lavadero
- b. Caño con conexión a agua potable
- c. Jabón líquido
- d. Papel toalla

9.2.3.5. Se ha distribuido dispensadores de Alcohol en Gel por piso, ubicados estratégicamente para el fácil acceso del personal.

9.2.3.6. Se ha distribuido dispensadores personales de Alcohol en gel recargables a los conductores.

9.2.3.7. En la parte superior de cada punto de lavado, se indica mediante un cartel, la ejecución adecuada del método de lavado correcto de manos (Ver Anexo N° 8).

9.2.3.8. Mediante comunicados diarios, se le informa al personal que deben de lavar sus manos cada 02 horas durante un mínimo de 20 segundos.

9.2.4. Disposición N° 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro trabajo

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, CLI PROYECTOS SAC. asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

9.2.4.1. Sensibilización al personal en ejecutar las acciones recomendada por el MINSA, para lo cual se le brindará mensajes recordatorios 02 veces al día en relación a (Ver Anexo 14):

- a. **Vacúnate y protégete de los riesgos más graves del coronavirus (COVID-19)**
- b. **Cuida tu vida y la de tu familia - Protégete de la COVID-19**

9.2.4.2. Brindar **orientación** sobre la COVID-19 **y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2** en las actividades de capacitación. **Estas deben incluir vacunación, ventilación, distanciamiento físico y uso de una mascarilla KN95 o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), como mínimo** durante la jornada laboral.

9.2.4.3. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 **y el autorreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19, constatado por un profesional de la salud.**

9.2.4.4. Educar permanentemente en medidas preventivas para **reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2** dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.

9.2.4.5. Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.

9.2.4.6. **Informar de los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS-CoV-2.**

Dichas actividades deben darse a la totalidad de los trabajadores, en adición al marco del cumplimiento de capacitación mínima establecida por la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.2.4.7. Se han elaborado los siguientes protocolos, los cuales han sido comunicados al personal:

- a. Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID-19 (Ver Anexo N° 4).
- b. Protocolo para Personal Infectado por COVID-19 (Ver Anexo N° 5).
- c. Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo.

9.2.4.8. El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral.

9.2.4.9. Facilitar medidas para responder a las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.

9.2.5. Disposición N° 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva

CLI PROYECTOS SAC ha tomado medidas correctivas en el ambiente de trabajo **para la reducción de riesgo de transmisión del SARS-CoV-2**, las cuales **se implementan teniendo en cuenta los siguientes aspectos enfocados en la jerarquía de controles:**

9.2.5.1. **Evitar la exposición a SARS-CoV-2, en el puesto de trabajo:**

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

- a. *Realizar trabajo remoto o migrar de forma permanente al teletrabajo, es la principal medida preventiva que disminuye de manera importante el riesgo de exposición de SARS-CoV-2.*
- b. *Las Reuniones de trabajo o capacitaciones son de manera virtual, dentro de la jornada laboral, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional. Esto incluye, en lo posible, a los empleados que realizan trabajo presencial. Las reuniones presenciales deben ser excepcionales, bajo responsabilidad de quienes las convoca, solo de ser necesarias.*
- c. *Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo remoto, de preferencia hasta los seis (06) meses posteriores al parto. El responsable del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa la continuidad del trabajo remoto; en caso, no sea posible por la naturaleza de sus funciones, el retorno a trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo, o según las recomendaciones establecidas en los Anexos N° 7 y N° 8 de la "Directiva Administrativa 321 - MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2". Cuando la naturaleza de sus labores no sea compatible con el trabajo remoto, puede otorgársele licencia con goce de haber.*
- d. *En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe mantenerse el distanciamiento físico (mínimo 1.5 metros) y en lo posible el uso de barreras físicas (separadores o pantallas de seguridad) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos de las oficinas si las condiciones lo permiten.*

9.2.5.2. **Establecer controles administrativos:**

- a. *Antes o durante el retorno, CLI PROYECTOS SAC capacita a los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.*
- b. *De requerirse, se evaluaría de posibilidad de ingreso y salida al centro de trabajo de manera escalonada, con el fin de evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo.*
- c. *De ser necesario acudir a reuniones de trabajo presencial, se debe respetar el distanciamiento físico respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programan de manera excepcional y por el menor tiempo posible; durante las mismas no se deben consumir alimentos.*
- d. *Distanciamiento físico de al menos 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio: una mascarilla KN 95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o una mascarilla N95 o su equivalente.*
- e. *Promover el uso de medios digitales (APP's, páginas web, correos electrónicos, entre otras plataformas virtuales) para evitar el contacto y aglomeraciones.*
- f. *Limpieza y desinfección de los calzados, evitando aglomeraciones durante ingreso y salida.*
- g. *Se envía información virtual y protocolos sobre COVID-19 (Correos y Plataforma Whatsapp), de 01 a 02 veces por día.*
- h. *El personal es responsable de desechar de manera adecuada las barreras de protección y/o los EPP's (relacionados al COVID-19) entregados por el empleador.*
- i. **Controlar el aforo durante toda la jornada laboral.**
- j. *Llenar el Acta de Compromiso de regreso al Trabajo frente al COVID-19 (Ver Anexo N° 10 y 11)*
- k. **Llenar la Declaración De Conocer Los Riesgos De Retorno O Reincorporación Al Centro Laboral (Ver Anexo N° 15).**
- l. *Cumplir con los siguientes protocolos:*

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

- Protocolo de Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares
- Check List de Limpieza de Desinfección de Unidades Vehiculares.

9.2.5.3. **Establecer el uso obligatorio de barreras o equipos de protección personal:**

- a. **El uso de barreras protección y/o los equipos de protección personal (EPP) en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, debiéndose garantizar su uso correcto y seguro.**
- b. **El uso de una mascarilla KN 95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o una mascarilla N95 o su equivalente, es de carácter obligatorio, de acuerdo a las indicaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud.**
- c. El personal es responsable de desechar de manera adecuada **las barreras de protección y/o EPP's** (relacionados al COVID-19) entregados por el empleador.

9.2.6. **Disposición N° 6: Medidas de protección personal**

CLI PROYECTOS SAC distribuye a su personal **barreras de protección** aplicada de acuerdo **“Directiva Administrativa 321 -MINSA/DGIESP-2021 – Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2”**, son:

Cuadro N° 1 – **Barreras de protección** según riesgo de puesto de trabajo.

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Barreras de Protección	
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica
		
Riesgo Bajo de Exposición (de precaución)	X(*)	X(*)

Fuente: CLI, 2021.

(*) Esta es la relación de **barreras de protección** obligatorio para el puesto de trabajo.

9.2.7. **Disposición N° 7: Vigilancia de la Salud del Trabajador en el contexto del COVID-19**

CLI PROYECTOS SAC ha adoptado los siguientes puntos como vigilancia de Salud del trabajador frente al COVID-19, siendo el personal de Salud el responsable de:

- 9.2.7.1. La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al **SARS-CoV-2** y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud,

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

teniendo información diaria de los trabajadores que realizan trabajo presencial, remoto o mixto.

- 9.2.7.2. Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor o igual a 37.5 °C y/o síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y **el profesional de Salud realiza el procedimiento para el manejo y notificación de casos, de acuerdo con la normativa vigente.**
- 9.2.7.3. La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros) , psicosocial (condiciones de empleo , carga mental, carga de trabajo , doble presencia y otros) , u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID-19 ; de ser necesario se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y salud en el trabajo, todo en busca de un buen clima laboral.
- 9.2.7.4. **En el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, debe considerar las medidas de salud mental tanto para los trabajadores que realizan trabajo remoto, mixto o presencial, para conservar un adecuado clima laboral.**
- 9.2.7.5. **Durante la emergencia Sanitaria, y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID-19, CLI PROYECTOS SAC al realizar tamizaje por pruebas de laboratorio para la identificación por SARS-CoV-2 en sus trabajadores, en sus respectivos tópicos de medicina, salud ocupacional, entre otros, con insumos directamente adquiridos por ellos, deben registrar sus resultados a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/login> a través del personal de salud encargado y en el Sistema Integrado para COVID.19 (SICOVID-19).**
- 9.2.7.6. **El profesional de salud, es responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados COVID-19 que cumplan aislamiento domiciliario, y debe hacer el registro correspondiente F300 del SISCOVID.**
- 9.2.7.7. El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para el COVID-19 será por un máximo de 14 días, pudiéndose extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (**Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada**).
- 9.2.7.8. El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SICOVID-19, **la aptitud para la reincorporación la define el Médico Ocupacional.**
- 9.2.7.9. Control de Temperatura corporal antes de ingresar al centro de trabajo, que la realiza el propio trabajador en su casa y/o al ingresar al centro de trabajo, el cual lo realizará el personal de salud, si se encuentra asignado en dicho horario y deberá ser tomada en la zona frontal o temporal a cada trabajador.
- 9.2.7.10. La temperatura corporal no debe superar los 37.5 grados, si llegase a registrarse mayor o igual a esta, no podrá ingresar a las instalaciones de CLI.

9.2.8. Disposición N° 8: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

Se busca asegurar superficies libres del COVID-19:

- Se realiza la limpieza y desinfección de todos los ambientes del centro de trabajo, mediante un formato de verificación 'Control de Desinfección de áreas'.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

- Se realiza la Limpieza de los equipos diariamente, haciendo uso del desinfectante para los escritorios y alcohol isopropílico para Monitor, mouse, teclado y teléfonos.
- Se realizan con una frecuencia establecida, los servicios de fumigación y desinfección de instalaciones de CLI PROYECTOS SAC
- Distribución de Alcohol en Gel por piso, ubicados estratégicamente para el fácil acceso del personal.
- Distribución de Jabón en líquido y papel toalla ubicados en cada punto de lavado de manos (Ver Anexo N° 6).
- Se colocan pediluvios antes de ingreso a las oficinas, con contenido de hipoclorito de sodio.

X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Insumos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Guantes	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	481	5,772
Mascarilla Quirúrgica	458	458	458	458	458	458	458	458	458	458	458	458	5,496
Alcohol Gel 70°C	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
Desinfección y Fumigación	393	393	393	393	393	393	393	393	393	393	393	393	4,716
Desinfección de Unidades	621	621	621	621	621	621	621	621	621	621	621	621	7,452
Otros	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	8,400
Total en S/.	2683	32,196											

Fuente: CLI, 2022.

XI. DISPOSICIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

11.1. Disposiciones para el regreso al trabajo

CLI PROYECTOS SAC, establece el proceso de regreso al trabajo de aquellos trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 y que tengan vacunación completa para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y según dosis y dosis de refuerzo. Bajo los siguientes criterios:

- a. Los trabajadores de grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente deben continuar realizando actividades remotas.*
- b. El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID-19 debe ser progresivo, considerando el aforo, tarea y jornada laboral.*

11.2. Disposiciones para la reincorporación al trabajo

- a. El personal que se reincorpora al trabajo, es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere de pruebas de laboratorio para la COVID-19.*
- b. Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta Ficha F300 del SICOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.*

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

- c. *En caso de Pacientes asintomáticos con diagnostico probable de la COVID-19, el alta se otorga catorce (14) días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.*
- d. *En caso de Pacientes con diagnostico confirmado de la COVID-19 que presente síntomas, el alta se dará catorce (14) días después del inicio de los síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificado. En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatorio, el alta se otorga catorce (14) días después del inicio de los síntomas.*
- e. *En caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnostico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el profesional de salud.*

11.3. Disposiciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo

CLI PROYECTOS SAC no cuenta con puestos de trabajo considerados con riesgos críticos.

11.4. Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgos para covid-19

11.4.1. Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo realizan trabajo prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el responsable Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID-19 y el nivel de alerta de la región (extremo, muy alto, alto y moderado) según lo indicado en el anexo N° 08 del documento de DA-321-MINSA/DGIESP-2021.

11.4.2. Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en la DA N°321-MINSA/DGIESP-2021, siempre y cuando el Médico a cargo de la vigilancia de la Salud de los trabajadores lo apruebe en base a la información científica vigente y según lo indicado en el anexo N°8 de dicho documento

XII. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- CLI PROYECTOS SAC es responsable de que se apliquen obligatoriamente las lineamientos - **disposiciones** establecidos en el presente documento.
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de cumplir y coadyuvar con los lineamientos - **disposiciones** establecidos en el presente documentos.

XIII. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES / PENDIENTES/POR MEJORAR
Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)	Sí	Revisión de ventilación natural o forzada.
Limpieza en el centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)	Sí	Formato de Desinfección de área - CLI
Desinfección del Centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)	Sí	Formato de Desinfección de área - CLI
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de temperatura diaria en forma aleatoria.	Sí	Reporte de Temperatura

2. Ficha de sintomatología de la COVID-19.	Sí	Registro Ficha de Sintomatología de la COVID-19
CASOS SOPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.	Sí	Registro Ficha de Sintomatología de la COVID-19
Identificación y aislamiento de casos sospechosos	Sí	Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID19
Identificación de contactos en casos sospechosos.	Sí	Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID19
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	Sí	SISCOVID / Ficha F100, F200 y F300
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de mano con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.	Sí	08 puntos de lavado de manos
Se aseguran puntos de alcohol para desinfección de manos.	Sí	03 puntos de alcohol en gel
Se ubica un punto de lavado de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo.	Sí	01 punto de alcohol en gel
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales.	Sí	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.	Sí	Contamos con carteles sobre la ejecución adecuada del método de lavado correcto en los 08 puntos de lavado de manos, dispuesto por CLI
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	Sí	
Se difunden la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	Sí	Mediante correos a todo CLI, se informa sobre la importancia del lavado de mano según MINSA. Capacitación por parte del profesional de Salud a todo CLI.
Todos los trabajadores utilizan mascarillas de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	Sí	Nómina de Trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 Equipos de Protección personal según riesgo de puesto de trabajo, según DOC-SIG-031 Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	Sí	
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuados ventilados.	Sí	
Se cumple con el distanciamiento físico de 1 a 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente del protector respiratorio, o doble mascarilla , según corresponda	Sí	Como alternativa, CLI está evaluando la posibilidad de continuar con la división del personal en 02 Grupos y asistir en semanas intercaladas. Entrega diaria de mascarillas a todo CLI.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	NA	
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.	Sí	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.	No	El personal es responsable del destino final de sus EPP's.
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo.	Sí	Cargo de Entrega de EPP's.
El trabajador utiliza correctamente el EPP.	Sí	Se evidencia mediante el Informe de inspección de las instalaciones de CLI frente al COVID-19
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: Talleres online sobre primeros auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de información sobre la COVID-19)	Sí	Capacitación por parte del profesional de Salud
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador.	Sí	Reporte de Temperatura
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presenta Temperatura Corporal mayor a 37.5°C .	Sí	
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	Sí	Mediante correos a todo CLI, se informa sobre la importancia del lavado de mano según MINSA. Capacitación por parte del profesional de Salud a todo CLI.
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.	Sí	
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un periodo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.	Sí	
Se les otorga licencia por un periodo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.	Sí	

Fuente: CLI, 2022

XIV. DOCUMENTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

XV. ANEXOS

15.1. Anexo N° 1 – Lista de Trabajadores CLI

LISTADO DE TRABAJADORES ACTIVOS - CLI PROYECTOS S.A.C.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TIPO/NIVEL DE RIESGO	REGIMEN	FACTOR DE RIESGO (CORMOBILIDAD SI O NO)
09898058	ALVA VILLENA JOE FREDDY	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
77201304	ANACLETO TUESTA RENZO PERCY	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 728	NO
44982267	CARRANZA MELGAREJO LUIZ AMADO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 729	NO
41209877	CORNEJO QUENECHÉ OMAR RAUL	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 730	NO
08259954	DAMMERT MARCOS CARLOS AUGUSTO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 731	NO
44195973	DÍAZ PACHECO PAMELA SOLANGE	FEMENINO	BAJO	D.LEG N° 732	NO
10623207	ESPICHAN HUAMANI RUPERTO ELIAS	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 733	NO
40958801	FAJARDO SABINO FELIPE JORGE	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 734	NO
25760233	FLORES MEDINA RAFAEL CHRISTIAN	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 735	NO
25830559	GOCHT BACIGALUPI LUIS ENRIQUE	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 736	NO
09904484	GRADOS SIMBRON JOEL HENRY	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 737	NO
73256149	GRADOS YUPANQUI GIANCARLOS EDUARDO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 738	NO
45460234	HUANÉY GAMARRA RENZO GIOVANNI	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 739	NO
42319341	JULCARIMA GASPAR JUAN ARTURO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 740	NO
07878611	KLEIN BRACAMONTE GIOVANNI RAMIRO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 741	NO
03836199	MARTINEZ PACHERRES ROLANDO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 742	NO
45334316	MAS VASQUEZ JAIME ALBERTO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 743	NO
42708052	MURGA AYAY LUIS ALEJANDRO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 744	NO
06915927	ORBEGOSO FRANCO JOSE JAVIER	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 745	NO
25553510	PENAGOS TORREJON PEDRO LIBERATO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 746	NO
25757320	QUISPE LLAMOCCA MARTIN MARIANO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 747	NO
72491258	QUISPE QUIÑE MIGUEL EDUARDO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 748	SI
40949662	ROMAN CORREA LIZ DIONICIA	FEMENINO	BAJO	D.LEG N° 749	NO
25510044	RUJEL LOPEZ RUPERTO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 750	NO
09052776	SANCHEZ CORTEZ JORGE HUMBERTO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 751	NO
10637042	TINOCO BORDA JUAN CARLOS	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 752	NO
25763764	TORRES PORTILLO FERNANDO ARTURO	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 753	NO
40123120	VERGARA GOMEZ VICENTE OMAR	MASCULINO	BAJO	D.LEG N° 754	NO

Fuente: CLI, 2022.

	DOCUMENTO	Código: DOC-SIG-031 Versión: 03 Fecha: 09/02/2022 Aprobado: GG Página 22 de 48
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC	

15.2. Anexo N° 2 – Ficha de Sintomatología COVID-19

Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
Para Regreso o reincorporación al Trabajo		
Declaración Jurada		
Empresa:		RUC:
Apellidos y Nombres:		
Área de Trabajo:		DNI:
Dirección:		Número (Celular):
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica, Fiebre o <i>malestar</i>		
2. <i>Dolor de garganta</i> , Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. <i>Dolor de cabeza</i> , <i>diarrea</i> o <i>congestión nasal</i>		
4. Pérdida del gusto y/o del olfato		
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19		
6. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):		
7. <i>Pertenece a algún Grupo de Riesgo para COVID-19</i>		
Especifique		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.		
Fecha: / /	Firma:	

Fuente: CLI, 2022.



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

Código: DOC-SIG-031
Versión: 03
Fecha: 09/02/2022
Aprobado: GG
Página 23 de 48

15.3. Anexo N° 3 – Reporte de Temperatura – Oficina

Reporte de Temperatura del Trabajador

Fecha:

Firma del Responsable

N°	Nombres y Apellidos	Hora	T °C	Firma del Trabajador
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				

Fuente: CLI, 2020.

15.4. Anexo N° 4 – Protocolo para Personal Sospechoso de estar infectado por COVID-19.



**PROTOCOLO PARA PERSONAL SOSPECHOSO DE ESTAR INFECTADO
DEL COVID-19 EN LA OFICINA**

Dirigido a: Todo el personal de CLI.

1. Debe presentar por lo menos 02 de los siguientes síntomas:
 - Fiebre (mayor a 38° C)
 - Tos seca
 - Dificultad de respirar
 - Dolor de Garganta
 - Malestar General
2. La persona debe comunicárselo a su Jefe Directo o a RRHH y retirarse inmediatamente de la oficina
3. La persona debe realizar el test virtual (<https://www.gob.pe/coronavirus>) y/o llamar al MINSA 113, enviar un whatsapp al 952842623 o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe, y comunicar inmediatamente el resultado al área de recursos humanos (telef.: 998 354 346 / 982 562 597).
4. La persona debe seguir laborando en forma remota hasta obtener el resultado del MINSA.
5. Si el resultado es **NEGATIVO** entonces:
 - 5.1. La persona sospechosa debe:
 - a) Enviar por correo u otro medio electrónico al área RRHH, el mismo día de emitida la evidencia por el MINSA donde indica que el resultado para Coronavirus COVID19 es negativo.
 - b) Esperar que el área de RRHH le informe cuando deberá regresar a reiniciar sus labores.
 - c) Mantener en reserva su estado de salud.

5.2. La EMPRESA debe:

- a) Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales recomendadas por el MINSA :

Al salir de casa:

- Uso de mascarillas
- Uso de guantes
- Lavarse con jabón las manos por 20 segundos y cada dos horas
- Mantener la distancia de las personas mínimo 1 metro.
- No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
- Si toses o estornudas, tapate con el antebrazo.

Al llegar a casa:

- No tocar nada.
- Quitate los zapatos.
- Quitate la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
- Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
- Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía diluida en agua.
- Tomar distancia de las personas mayores.

Fuente: CLI, 2020.



DOCUMENTO

Código: DOC-SIG-031

Versión: 03

Fecha: 09/02/2022

Aprobado: GG

Página 25 de 48

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC



- Desinfecta con alcohol tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

6. Si el resultado es **POSITIVO** entonces:

6.1. La persona infectada debe:

- a) Aplicar el PROTOCOLO PARA PERSONAL INFECTADO DEL COVID 19.

6.2. La EMPRESA debe:

- a) Aplicar las medidas establecidas en el PROTOCOLO PARA PERSONAL INFECTADO DEL COVID 19 EN LA OFICINA.

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC



7. Anexos.

7.1. Ingresar al test virtual, mediante el siguiente link: <https://www.gob.pe/coronavirus>

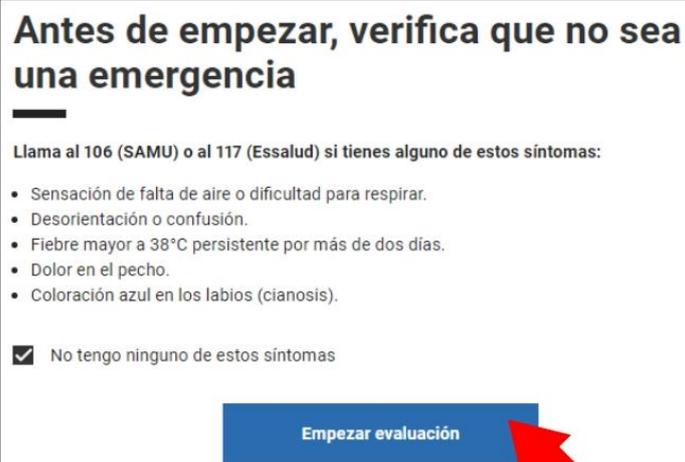
Figura N° 1 – Plataforma Coronavirus



Fuente: <https://www.gob.pe/coronavirus>

7.2. Evaluación COVID-19.

Figura N° 2 – Antes de empezar, verifica que no sea una emergencia



Fuente: <https://www.gob.pe/triaje>

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC



7.3. Evaluación COVID-19: Ingresaremos los datos del personal con sospechas de COVID-19 y seguir los pasos.

Figura N° 3 – Datos del personal – COVID19

Ingresa tu documento de identidad para iniciar la autoevaluación

Nacionalidad
Perú

Tipo de documento
DNI

Número de documento

Fecha de nacimiento
Día: Seleccionar Mes: Seleccionar Año: Seleccionar

No soy un robot 
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Continuar

Fuente: <https://www.gob.pe/triaje>

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

15.5. Anexo N° 5 – Protocolo para Personal Infectado por COVID-19.



PROTOKOLO PARA PERSONAL QUE ESTA INFECTADO DE COVID-19 EN LA OFICINA

Dirigido a: Todo el personal de CLI.

1. Si el resultado es POSITIVO entonces:

1.1. La persona infectada debe:

- a) Permanecer en cuarentena.
- b) Si los síntomas se agudizan debe contactarse con el SAMU 106 o ESSALUD 117 e informar sus síntomas.
- c) Informar y enviar un correo al área de RRHH con que personas dentro de la oficina tuvo contacto (Se entiende por contacto: Ambas personas hayan conversado sin usar mascarilla y haber estado a menos de un metro).
- d) Enviar por correo u otro medio electrónico al área RRHH, la evidencia emitida por MINSa donde indica que ha sido dada de alta.
- e) El área de RRHH le informará a la persona cuando deberá regresar a reiniciar sus labores.
- f) Mantener en reserva su estado de salud.

1.2. Las personas con contacto con el personal infectado deben:

- a) Realizarse el test virtual (<https://www.gob.pe/coronavirus>) para descartar si es positivo o no.
- b) De ser positivo la evaluación, debe comunicárselo al área de recursos humanos y enviar la evidencia del MINSa vía correo al área de RRHH.
- c) No deben por ningún motivo presentarse a la oficina si el resultado es positivo.
- d) Si el resultado es positivo deben **repetir el mismo proceso del punto 1.1**
- e) Si el resultado es negativo debe enviar por correo u otro medio electrónico al área RRHH, el mismo día de emitida la evidencia por el MINSa donde indica que el resultado para Coronavirus COVID19 es negativo.
- f) El área de RRHH le informará a cada uno cuando deberá regresar a reiniciar sus labores.
- g) Mantener en reserva su estado de salud.

1.3. LA EMPRESA debe:

- a) Desinfectar las oficinas con énfasis especialmente en los equipos que haya manipulado y los sitios que haya transitado, tanto la persona infectada como las personas de contacto con esta.
- b) Las labores solo serán interrumpidas por el tiempo y ventilación que dure la desinfección, aproximadamente 30 minutos y el personal reiniciará inmediatamente labores si es que se ha realizado dentro del horario de trabajo. Si se ha realizado después del horario de trabajo el personal regresará al día siguiente a laborar en forma normal.
- c) Reforzar inmediatamente las medidas de prevención generales recomendadas por el MINSa :

Al salir de casa:

- Uso de mascarillas
- Uso de guantes
- Lavarse con jabón las manos por 20 segundos y cada dos horas
- Mantener la distancia de las personas mínimo 1 metro.

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC



- No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
- Si toses o estornudas, tapate con el antebrazo.
-

Al llegar a casa:

- No tocar nada.
- Quitarte los zapatos.
- Quitarte la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
- Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
- Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía diluida en agua.
- Tomar distancia de las personas mayores.
- Desinfecta con alcohol tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

2. Anexos.

2.1. Ingresar al test virtual, mediante el siguiente link: <https://www.gob.pe/coronavirus>

Figura N° 1 – Plataforma Coronavirus



Fuente: <https://www.gob.pe/coronavirus>

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC



2.2. Evaluación COVID-19.

Figura N° 2 – Antes de empezar, verifica que no sea una emergencia

Antes de empezar, verifica que no sea una emergencia

Llama al 106 (SAMU) o al 117 (Essalud) si tienes alguno de estos síntomas:

- Sensación de falta de aire o dificultad para respirar.
- Desorientación o confusión.
- Fiebre mayor a 38°C persistente por más de dos días.
- Dolor en el pecho.
- Coloración azul en los labios (cianosis).

No tengo ninguno de estos síntomas

Empezar evaluación

Fuente: <https://www.gob.pe/triaje>

2.3. Evaluación COVID-19: Ingresaremos los datos del personal con sospechas de COVID-19 y seguir los pasos.

Figura N° 3 – Datos del personal – COVID19

Ingresar tu documento de identidad para iniciar la autoevaluación

Nacionalidad

Perú

Tipo de documento

DNI

Número de documento

Fecha de nacimiento

Día

Seleccionar

Mes

Seleccionar

Año

Seleccionar

No soy un robot



reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Continuar

Fuente: <https://www.gob.pe/triaje>

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

15.6. Anexo N° 6 – Punto de desinfección



Fuente: CLI, 2020.

15.7. Anexo N° 7 – ¿Cómo ponerse y quitarse la mascarilla? – MINSA



Fuente: MINSA, 2020.

15.8. Anexo N° 8 – PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS: Pasos para un correcto lavado de manos – MINSA

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Pasos para un correcto lavado de manos

- 

1. Quítate los objetos de las manos y muñecas.
- 

2. Mójate las manos con suficiente agua.
- 

3. Frota tus manos con jabón mínimo 20 segundos.
- 

4. Enjuaga tus manos con abundante agua (de preferencia a chorro).
- 

5. Seca tus manos con papel toalla o una toalla limpia.
- 

6. Cierra el caño con el papel o toalla que acabas de usar.
- 

7. Elimina el papel o extiende la toalla para ventilarla.

Para más información llama gratis al **113 SALUD**

Así previenes el COVID -19, enfermedades respiratorias, diarreicas y otras.

EL PERÚ PRIMERO

 **PERÚ** Ministerio de Salud

Fuente: MINSA, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

15.9. Anexo N° 9 – Recomendaciones frente al COVID-19 “MINSA”



Estimados Buenas tardes, tomar nota de las siguientes recomendaciones del **MINSA**:

Lavarse las manos con agua y jabón cada 02 horas.

Debes lavarte las manos después de aplaudir, cantar y expresar tu apoyo a quienes trabajan durante la cuarentena.

Al salir de casa

- o **NO** te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
- o Si toses o estornudas, **TAPATE** con el antebrazo.
- o Mantén la distancia de las personas **mínimo 01 metro**.
- o Usar la mano **NO DOMINANTE** para picaportes, transporte, baños, etc., porque es muy difícil que te toques la cara con esa mano.

Al llegar a casa:

- o No tocar nada.
- o Quitarte los zapatos.
- o Desinfecta las patas de tu mascota si las estabas paseando.
- o Quitarte la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
- o Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
- o Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía.
- o Tomas distancia de las personas mayores.
- o Desinfecta tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

Para pacientes con enfermedades crónicas, monitorea tu temperatura, mantenerte hidratado (02 litros de líquidos), controla tu nivel de glucosa y mide tu presión frecuentemente.

Si presenta síntomas del COVID-19, comunicarse con la línea gratuita 113, enviar un whatsapp al [952842623](https://api.whatsapp.com/send?phone=952842623) o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe

Contamos con una plataforma virtual 'Perú en tus manos': <https://play.google.com/store/apps/details?id=peruentusmanos.gob.pe>

Tener en cuenta que se han tomado las siguientes **medidas de seguridad en CLI**:

- **Dispensadores de Alcohol en gel en cada piso**
- **Uso OBLIGATORIO de mascarillas y guantes**
- **Tapete húmedo con lejía en la puerta principal**
- **Los lugares físicos como se conocían no necesariamente serán los mismos, ya que debe respetar la distancia de mínimo 01 metro entre personas.**

Si usted tuviese una **temperatura** corporal **mayor a 38 grados** y presenta **tos seca, dolor de cabeza y dificultades al respirar**, **COMUNÍQUESE CON SU JEFE INMEDIATO Y QUÉDESE EN CASA.**

Juntos contra el COVID-19.

Calidad.

Fuente: CLI, 2020.

**Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC**

15.10. Anexo N° 10 – Acta de Compromiso de personal administrativo frente al COVID-19.



**ACTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
FRENTA AL COVID-19**

Yo, _____
identificado (a) con N° DNI _____, con dirección
_____, quien me desempeño
en el puesto de _____, en la empresa CLI
PROYECTOS SAC., me comprometo a cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Al uso obligatorio de mascarilla y/o guantes, al realizar mis funciones laborales.
 2. Medición de la temperatura antes de salir de casa y al regresar, para lo se llevará el registro semanal según modelo adjunto (Ver Anexo N° 1).
 3. Desechar de manera adecuada (Bolsa separada de los residuos comunes) al llegar a mi vivienda, los EPP's (relacionados al COVID-19) entregados por el empleador.
 4. Informar a mi jefatura directa en caso cuente con los siguientes síntomas según la RM 239-2020-MINSA:
 - a. Sensación de alza térmica o Fiebre (38°C).
 - b. Dolor de garganta
 - c. Tos seca
 - d. Congestión nasal o rinorrea (secreción nasal)
 - e. Posibilidad Anosmia (perdida del olfato)
 - f. Disgeusia (perdida del gusto)
 - g. En casos de modera a grave:
 - Falta de aire o dificultad al respirar
 - Desorientación o confusión
 - Dolor en el pecho
 - Coloración azul en los labios (cianosis)
 - Entre otros.
- Comunicarse con la línea gratuita 113, enviar un whatsapp al 952842623 o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe
5. Lavado de manos con agua y jabón cada 02 horas, durante 20 segundos.
 6. Desinfección de manos correctamente, (colocar recomendaciones casa y trabajo)
 7. Al salir de casa
 - o NO te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
 - o Si toses o estornudas, TAPATE con el antebrazo.
 - o Mantén la distancia de las personas mínimo 01 metro.
 - o Usar la mano NO DOMINANTE para picaportes, transporte, baños, etc., porque es muy difícil que te toques la cara con esa mano.
 8. Al llegar a casa:
 - o No tocar nada.
 - o Quítate los zapatos.
 - o Desinfecta las patas de tu mascota si las estabas paseando.
 - o Quítate la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
 - o Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
 - o Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía.
 - o Tomas distancia de las personas mayores.
 - o Desinfecta tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

Fuente: CLI, 2020.

**Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC**



Anexo N° 1 – Registro de Temperatura del Trabajador

Reporte de Temperatura del Trabajador

Nombres:	
Apellidos:	
N° DNI:	
Puesto:	

N°	Día	T °C	
		Salida - Casa	Llegada - Casa
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Firma del Colaborador

Nota: El trabajador es responsable de presentar el Reporte de Temperatura, todos los lunes al área de RRHH antes de iniciar sus funciones laborales.

Fuente: CLI, 2020.

**Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC**

15.11. Anexo N° 11 – Acta de Compromiso de personal de campo (Conductor) frente al COVID-19.



**ACTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL DE CAMPO
(CONDUCTORES) FRENTE AL COVID-19**

Yo, _____
identificado (a) con N° DNI _____, con dirección
_____, quien me desempeño
en el puesto de _____, en la empresa CLI
PROYECTOS SAC., me comprometo a cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Al uso obligatorio de mascarilla y/o guantes, al realizar mis funciones laborales. Asimismo, evitar tocarme la nariz, boca y ojos.
 2. Medición de la temperatura antes de salir de casa y al regresar, para lo se llevará el registro semanal según modelo adjunto (Ver Anexo N° 1).
 3. No permitir el ingreso de persona no autorizadas por la empresa de transporte a la unidad vehicular.
 4. En caso la autoridad de control solicite durante el trayecto documentos personal y de la unidad vehicular y se haya tenido contacto físico, desinfectar inmediatamente las manos usando el gel desinfectante o agua y jabón por no menos de 20 segundos.
 5. Respetar los lineamientos de seguridad de los puntos de carga/descargas. En caso tenga contacto físico con el encargado de cada punto, mediante la entrega de documentación u otra actividad relacionada, desinfectar inmediatamente la zona de cuerpo expuesta usando gel desinfectante o agua y jabón por no menos de 20 segundos.
 6. En caso realicé carga/descarga, procederé a desinfectar inmediatamente la zona de cuerpo expuesta usando gel desinfectante o agua y jabón por no menos de 20 segundos.
 7. Durante las pausas para mi alimentación, solicitar mis alimentos para llevar e ingerir los mismos al aire libre, lejos de otras personas o en la cabina de mi unidad vehicular asignada.
 8. Culminado mis funciones laborales, desechar de manera adecuada (Bolsa separada de los residuos comunes) al llegar a mi vivienda, los EPP's (relacionados al COVID-19) entregados por el empleador. Lavar mi ropa de trabajo, así como desinfectar los zapatos para volverlos a utilizar.
 9. Informar a mi jefatura directa en caso cuente con los siguientes síntomas según la RM 239-2020-MINSA:
 - a. Sensación de alza térmica o Fiebre (38°C).
 - b. Dolor de garganta
 - c. Tos seca
 - d. Congestión nasal o rinorrea (secreción nasal)
 - e. Posibilidad Anosmia (perdida del olfato)
 - f. Disgeusia (perdida del gusto)
 - g. En casos de modera a grave:
 - Falta de aire o dificultad al respirar
 - Desorientación o confusión
 - Dolor en el pecho
 - Coloración azul en los labios (cianosis)
 - Entre otros.
- Comunicarse con la línea gratuita 113, enviar un whatsapp al 952842623 o escribir al correo infosalud@minsa.gob.pe
10. Lavado de manos con agua y jabón cada 02 horas, durante 20 segundos.
 11. Desinfección de manos correctamente, (colocar recomendaciones casa y trabajo)
 12. Al salir de casa
 - o NO te toques la cara hasta que tengas las manos limpias.
 - o Si toses o estornudas, TAPATE con el antebrazo.
 - o Mantén la distancia de las personas mínimo 01 metro.
 - o Usar la mano NO DOMINANTE para picaportes, transporte, baños, etc., porque es muy difícil que te toques la cara con esa mano.

Fuente: CLI, 2020.

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC



13. Al llegar a casa:

- No tocar nada.
- Quítate los zapatos.
- Desinfecta las patas de tu mascota si las estabas paseando.
- Quítate la ropa exterior y métela en una bolsa para lavar.
- Lávate las manos con agua y jabón, también los brazos y cara, si te duchas mejor.
- Limpia los externos de bolsos o mochilas con lejía.
- Tomas distancia de las personas mayores.
- Desinfecta tus artículos personales como celular, reloj, aretes, pulseras, etc.

Anexo N° 1 – Registro de Temperatura del Trabajador

Reporte de Temperatura del Trabajador

Nombres:	
Apellidos:	
N° DNI:	
Puesto:	

N°	Día	T °C	
		Salida - Casa	Llegada - Casa
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Firma del Colaborador

Nota: El trabajador es responsable de presentar el Reporte de Temperatura, todos los lunes al área de RRHH antes de iniciar sus funciones laborales.

Fuente: CLI, 2020.

**Plan para la vigilancia, prevención y control de
COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC**

15.12. Anexo N° 12 – Protocolo de Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares y su registro mediante el Check List de Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares



**PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN DE UNIDADES VEHICULARES Y SU
REGISTRO
COVID-19**

La Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares se realizará diariamente y antes de realizar los servicios, llevándose a cabo mediante una Mochila Manual con las siguientes características:

- Marca: JACTO PICON
- Modelo: HH-5
- Capacidad: 20 Litros
- Manejarse de 01 Litro de Agua por 10 ml de insumo

El insumo a usar para la desinfección de las unidades vehiculares es el DMQ VIRUCIDA – ANTI VIRUS (Amonio cuaternario de 5ta generación que actúa eficazmente sobre bacterias gram positivas y gram negativa, siendo probada su acción desinfectante frente a las bacterias y virus) u otro desinfectante.

La responsabilidad de elaborar el Registro Check List de Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares (Ver Anexo N° 1), será del conductor rotativo por cada flota

Para la realización de Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares, el conductor deberá de contar con el uso obligatorio de:

- Mascarilla
- Guantes

La Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares consta de 04 puntos:

- Cabina Interior
- Cabina Exterior
- Carrocería
- Llantas
- Furgón Interior
- Furgón Exterior

Fuente: CLI, 2020.



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

Código: DOC-SIG-031
 Versión: 03
 Fecha: 09/02/2022
 Aprobado: GG
 Página 39 de 48



Anexo N° 1 – Check List de Limpieza y Desinfección de Unidades Vehiculares

		CHECK LIST DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE UNIDADES VEHICULARES																																			
		Fecha:		Conductor:		Status																															
N°	Placa:	Tipo			Status				Status				Status				Status				Status																
		F	T	P	C	I	C	E	C	L	L	F	I	F	E	C	I	C	E	C	L	L	F	I	F	E	C	I	C	E	C	L	L	F	I	F	E
1																																					
2																																					
3																																					
4																																					
5																																					
6																																					
7																																					
8																																					
9																																					
10																																					
11																																					
12																																					
13																																					
14																																					
15																																					
16																																					
17																																					
18																																					
19																																					
20																																					
21																																					
22																																					
23																																					

Firma: _____

Leyenda	
F: Furgón	CI: Cabina Interior
T: Tracto	CE: Cabina Exterior
P: Plataforma	CC: Carrocera
✓ S	LL: Llantas
X No	FI: Furgón Interior
NA No Aplica	FE: Furgón Exterior

Fuente: CLI, 2020.

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.

15.13. Anexo N° 13 – Puntos COVID: LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



Puntos Covid - Lima Metropolitana y Callao

Si sospechas que tienes COVID-19 puedes acudir a los Puntos COVID instalados en los Centros de Salud, donde te realizarán una evaluación clínica, y si es necesario, te harán una prueba de descarte de COVID-19. La atención es gratuita.

N°	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIOS DE ATENCIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN	JURISDICCIÓN
1	Centro de Salud San José	Ancón	Calle Pasto Andino S/N - Urb. San José (Ref. Paradero Chacas)	(01) 524 - 5156	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
2	Centro de Salud Villa Estela	Ancón	Mz "B5" Lote 40 Villa Estela, Km. 39 Panamericana Norte	(01) 550 - 2116	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
3	Centro de Salud Materno Infantil Ancón	Ancón	Jr. Loa N° 595	(01) 524 - 5141	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
4	Centro de Salud La Flor	Carabaylo	Jr. Puno Cdra. 3 S/N, Alt. Km.17 De Av. Tupac Amaru	(01) 543 - 2209	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
5	Centro de Salud Villa Esperanza	Carabaylo	Jr. 9 de Octubre Cdra. 02 S/N Pueblo Joven Villa Esperanza, Alt. Km 18 1/2 De Av. Tupac Amaru	(01) 547 - 0600	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
6	Centro de Salud Raúl Porras Barrenechea	Carabaylo	Jr. Arequipa Cdra. 04 S/N AA.HH Raúl Porras Barrenechea	(01) 543 - 0940	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
7	Centro de Salud Juan Pablo III	Carabaylo	Jr. San Fernando Mz N Lote 11 AA.HH Juan Pablo II	(01) 717 - 4321	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
8	Centro Materno Infantil El Progreso	Carabaylo	Av. Tupac Amaru N° 2950 (Km 21)	(01) 547 - 0550	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
9	Centro de Salud San Benito	Carabaylo	MZ "W1" - LOTE "2" - SAN BENITO 04TA, ETAPA	(01) 717 - 4338	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
10	Centro de Salud El Álamo	Comas	Mz y Lote 1 Urb. El Álamo, a 2 cuadras del Aeroclub de Collique	(01) 524 - 8199	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
11	Centro de Salud Santa Luzmila I	Comas	Av. Guillermo de la Fuente Cdra. 2 S/N - Urb. Santa Luzmila	(01) 551 - 7893	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
12	Centro de Salud Año Nuevo	Comas	Jr. Bolognesi Cra. 6 S/N Asociación Año Nuevo, Alt. Parroquia Año Nuevo	(01) 542 - 1810	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
13	Centro de Salud Collique III Zona	Comas	Av. Santa Rosa Cdra. 9 III Zona De Collique, Alt. Km.14 1/2 De La Av. Tupac Amaru	(01) 558 - 1306	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
14	Centro de Salud Carlos A. Protzel	Comas	Jr. Andrés Belaunde Este Cdra. 2 S/N, Carmen Bajo. Comas, altura Km. 13 De La Av. Tupac Amaru. Ingreso por la Av. Belaunde Este	(01) 541 - 2433	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
15	Centro de Salud Clorinda Málaga	Comas	Jr. Atahualpa S/N Pueblo Joven Villa Clorinda, Alt. Km 8 1/2 de Av. Tupac Amaru	(01) 525 - 8070	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
16	Centro de Salud Comas	Comas	Jr. Puno Cdra. 4 S/N Barrio Santa Rosa, Alt. Km 11 De La Av. Tupac Amaru	(01) 542 - 5557	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
17	Centro de Salud Santiago Apóstol	Comas	Av. 2 De mayo Cdra. 7 S/N, Sector la Libertad, AA.HH. La Balanza, Alt. Cdra. 08 De Jr. Puno	(01) 542 - 8235	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
18	Centro de Salud Gustavo Lanatta	Comas	Jr. Arequipa S/N V Zona de Collique (Alt. Cdra. 29 De La Av. Revolución)	(01) 558 - 0204	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
19	Centro de Salud Húzares De Junín	Comas	Jr. Húzares de Junín Cuadra 1 S/N Urb. Huaquillas II Etapa	(01) 536 - 3998	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
20	Centro de Salud Carmen Alto	Comas	Jr. 03 de octubre Cdra.19, Pueblo Joven (Cruce Av. Tres De Octubre Con Av. Cierra Maestra)	(01) 541 - 4107	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
21	Centro de Salud Carlos Phillips	Comas	Jr. Brasilia Cdra. 1, S/N Urb. El Parral, ingreso Por El Centro Comercial Mega 80	(01) 525 - 0769	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
22	Centro de Salud Sangarara	Comas	Jr. Unión Cdra.6 S/N Coop. Pa ulo Vj, Alt. Km. 14 1/2 De La Av. Tupac Amaru	(01) 542 - 1829	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
23	Centro Materno Infantil Santa Luzmila II	Comas	Av. 22 De agosto 1001, Urb. Santa Luzmila (Costado Del Mercado Modelb)	(01) 321 - 4277	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
24	Centro Materno Infantil Laura Rodríguez Dulanto Duksil	Comas	Parcela A Mz.2 R1 S/N Urb. El Pinar, Alt. Del Mercado El Pinar	(01) 557 - 4330	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
25	Centro de Salud Ermitaño Alto	Independencia	Av. Los Jazmines S/N, Cuadra 5 – AA. HH Ermitaño Alto, Alt. Paradero 08 De Ermitaño Alto	(01) 522 - 2582	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
26	Centro de Salud Ermitaño Bajo	Independencia	Av. Los Pinos Cuadra 1 (Costado Del Municipio)	(01) 719 - 4093	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
27	Centro de Salud Tahuantinsuyo Alto	Independencia	Jr. Hermanos Ayar Cuadra 2 S/N IV Zona De Tahuantinsuyo (Ingreso Por El Paradero "Establo")	(01) 526 - 8002	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
28	Centro de Salud Milagro De La Fraternidad	Independencia	Av. Los Héroes Cdra.1 S/N AA. HH Milagro De La Fraternidad, espaldada Metro UNI	(01) 534 - 7777	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
29	Centro de Salud Tupac Amaru	Independencia	Jr. Cajamarca Cuadra 2 S/N Urb. Payet, cruce De Jr. Cajabamba con Av. Payet	(01) 526 - 0465	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
30	Centro Materno Infantil Tahuantinsuyo Bajo	Independencia	Av. Chinchaysuyo Cuadra 4, Urb. Tahuantinsuyo	(01) 526 - 1100	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
31	Centro de Salud Enrique Milla Ochoa	Los Olivos	AA. HH Enrique M. Ochoa Cte. 8 Mz, Frente Al Complejo Deportivo	(01) 544 - 4867	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
32	Centro de Salud Los Olivos De Pro	Los Olivos	AA. HH Los Olivos de Pro (Local Comunal) Complejo Educ. Alberto Fujimori C.E. 2024	(01) 529 - 8363	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

Código: DOC-SIG-031
Versión: 03
Fecha: 09/02/2022
Aprobado: GG
Página 41 **de** 48

33	Centro de Salud Villa Del Norte	Los Olivos	Av. Chillón S/N, Alt. De La Parroquia De La Reconciliación	(01) 529 - 8907	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
34	Centro de Salud PrimAvera	Los Olivos	Mz. F - Lote 11 Urb primAvera, Alt. Cdra 12 Av. Tomas Valle	(01) 532 - 8445	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
35	Centro de Salud Carlos Cueto Ferrandini	Los Olivos	Av. Las Palmeras S/N, entre Calle Elvira García Y G. Y Alameda	(01) 485 - 7633	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
36	Centro de Salud Laura Caller	Los Olivos	Mz 10 Lt. S/N. AA. HH Laura Calle Zona 5, espalda de la comisaría	(01) 527 - 2541	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
37	Centro de Salud San Martin De Porres Confraternidad	Los Olivos	Av. enlida Mz 143-A S/N, Av. Betancourt, AAHH San Martin De Porres S/N	(01) 544 - 4536	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
38	Centro de Salud Sagrado Gorazón De Jesús	Los Olivos	Plaza Cívica S/N, Proyecto Integral Cueto Ferrandini, 3era Etapa Número S/N	(01) 523 - 9958	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
39	Centro de Salud Rio Santa	Los Olivos	Calle 11, Asociación de Vivienda Rio Santa	(01) 544 - 3060	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
40	Centro de Salud Los Olivos	Los Olivos	Jr. Santa Cruz de Pachacútec, 2da Cuadra S/N, Urb. Panamericana Norte	(01) 523 - 9959	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
41	Centro Materno Infantil Juan Pablo II	Los Olivos	Calle 28 S/N AA. HH Juan Pablo II S/N	(01) 529 - 8900	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
42	Centro de Salud La Enseñada	Puente Piedra	Jr. Jacarandá S/N – AA. HH La Enseñada (Costado De Comisaría)	(01) 551 - 0822	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
43	Centro de Salud Laderas de Chillón	Puente Piedra	Av. Via De Integración S/N - Mz "C1" - Lote. 3a, 1 Explanada AA. HH Laderas de Chillón	(01) 551 - 0159	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
44	Centro de Salud Jerusalén	Puente Piedra	AA. HH Jerusalén, Jr. Galilea Con San Juan S/N, (Costado Comisaría De Zapallal, Paradero Flecha)	(01) 550 - 3614	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
45	Centro Materno Infantil Dr. Enrique Martin Aktuna	Puente Piedra	Asociación De Vivienda Virgen De Las Nieves, Mz "B" Lote "18" - Zapallal	(01) 527 - 4340	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
46	Centro Materno Infantil Santa Rosa	Puente Piedra	AA. HH. Santa Rosa, Mz. 50, Lote Pm, Av. Santa Rosa	(01) 369 - 5697	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
47	Centro de Salud Materno Infantil Los Sureños	Puente Piedra	Cooperativa De Vivienda Los Sureños Frente Mz. C Lote 11k, Calle 1	(01) 548 - 3182	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
48	Centro de Salud San Juan de Amancaes	Rimac	AA. HH Pampas De S.J. Amancaes 2da, Alt. 1 cdra. 1/2 Mercado Chachi	(01) 381 - 9931	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
49	Centro de Salud Flor de Amancaes	Rimac	Av. Prolongación Flor de Amancaes, S/N AA. HH Flor de Amancaes	(01) 381 - 4399	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
50	Centro de Salud Leoncio Prado	Rimac	Alt. Cuadra 3 Av. Alcazar, Ce 2099 Urb. Leoncio Prado	(01) 382 - 1532	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
51	Centro de Salud Mariscal Castilla	Rimac	Jr. Pedro Arzola Cdra. 1 S/N AA. HH Mariscal Castilla, Parque Yolanda Vigil	(01) 381 - 6345	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
52	Centro de Salud Caquetá	Rimac	Av. Los Próceres Nº 1051, Frente Al Parque De Trabajo	(01) 382 - 1420	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
53	Centro de Salud Ciudad Y Campo	Rimac	Jacinto Benavente 264 Urb. Ciudad Y Campo	(01) 382 - 1437	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
54	Centro Materno Infantil Rimac	Rimac	Pasaje. San German 270 Urb. Villacampa	(01) 382 - 1619	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
55	Centro Materno Infantil Piedra Liza	Rimac	Av. Santa Rosa S/N Piedraliza, Alt. Mercado De Flores Santa Rosa	(01) 481 - 9920	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
56	Centro de Salud Gustavo Lanatta Luján	San Martin de Porres	Jr. Félix Del Valle N° 505 2da. Eta pa (Alt. Cuadra. 4 Av. Universitaria)	(01) 586 - 1881	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
57	Centro de Salud Infantas	San Martin de Porres	Av. 25 de enero, Calle Santa Marina N°107 - Urb. San Martin/Cdra. 64 Av. Alfredo Mendiola	(01) 536 - 2726	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
58	Centro de Salud Perú III Zona	San Martin de Porres	Av. Universitaria 181 Frente A La Institución Educativa José Granda	(01) 567 - 8777	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
59	Centro Materno Infantil México	San Martin de Porres	Jr. Sergio Bernales Cuadra 1/Urb. Condevilla (Alt. Av. José Granda Cdra. 34)	(01) 586 - 1918	24 horas	Lunes a Domingo	DIRIS LIMA NORTE
60	Centro de Salud Los Libertadores	San Martin de Porres	Av. Libertador Don José De San Martín Nº 1055 Asociación De Vivienda Libertadores	(01) 531 - 2313	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
61	Centro de Salud San Juan De Salinas	San Martin de Porres	Calle Las Turquesas Pasaje Nº 8 Asociación Rosario Del Norte, Alt. 16 De La Av. Los Alizos Con Huandoy	(01) 575 - 4499	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
62	Centro de Salud Valdiviezo	San Martin de Porres	Calle Las Dalas Nº171 Urb. Popular Valdiviezo, Alt. 20 Av. José Granda	(01) 569 - 3375	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
63	Centro de Salud Ex Fundo Naranjal	San Martin de Porres	Jr. Jirca Nº 604 Cooperativa Ex-Hacienda Naranjal (Alt. Mercado Tanta mayo)	(01) 529 - 8143	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
64	Centro de Salud Virgen Del Pilar De Naranjal	San Martin de Porres	Av. Los Alisos Nº 397. Urb. Naranjal	(01) 523 - 9973	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
65	Centro de Salud Condevilla	San Martin de Porres	Jr. José María Córdova Nº 3397, Alt. 33 Av. José Granda	(01) 586 - 1853	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
66	Centro Base San Martin	San Martin de Porres	Pasaje Los Leones 115, Alt. Cuadra 9 De La Av. Zarumilla	(01) 382 - 1643	7:00 a.m. a 6:00 p.m.	Lunes a Sábado	DIRIS LIMA NORTE
67	Centro de Salud Jesús María	Jesús María	Av. Arnaldo Márquez N° 1750	(01) 463 - 7799	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
68	Centro de Salud San Cosme	La Victoria	Av. Bauzate y Meza, Altura de la Cdra N° 23	(01) 323 - 1889	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
69	Centro de Salud El Porvenir	La Victoria	Jr. Sebastián Barranca N° 977	(01) 473 - 1100	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
70	Centro de Salud Max Arias Schreiber	La Victoria	Jr. Antonio Raymondi N° 220 Primer Piso	(01) 423 - 4865	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
71	Centro de Salud Villa María Perpetuo Socorro	Lima	Jr. Villa María N° 745	(01) 458 - 3445 / 4337218	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

Código: DOC-SIG-031
Versión: 03
Fecha: 09/02/2022
Aprobado: GG
Página 42 de 48

72	Centro de Salud Mirones	Lima	Av. Luis Brayle N° 13	(01) 425 - 3590	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
73	Centro de Salud San Sebastián	Lima	Jr. ka N° 774-778	(01) 425 - 1830	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
74	Centro de Salud Mirones Bajo	Lima	Jr. Bruno Terremos N° 144	(01) 334 - 1233 / 334 - 1235	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
75	Centro de Salud Conde De La Vega Baja	Lima	Jr. Conde De La Vega Baja N° 488	(01) 330 - 1547	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
76	Centro de Salud Unidad Vecinal N° 3	Lima	Otros Block N° 1 unidad vecinal N° 3	(01) 461 - 8455	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
77	Centro Especializado de Referencia de ITSS y VIH/ SIDA Raúl Patracco Puig	Lima	Jr. Huanta 927	(01) 328 - 9053	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
78	Centro de Salud Lince	Lince	Jr. Manuel Candamo N° 495	(01) 471 - 2588	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
79	Centro de Salud Mateo Infantil Magdalena	Magdalena del Mar	Jr. Junin 322	461-5630 / 460-3920 / 262-4858	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
80	Centro de Salud Santa Cruz De Miraflores	Miraflores	Av. José Pardo N° 796	(01) 243 - 8911	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
81	Centro de Salud Todos Los Santos San Borja	San Borja	Jr. Franz Schubert S/N Esquina Con Jr. Bozovich	(01) 475 - 2908	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
82	Centro de Salud San Isidro	San Isidro	Av. Pérez Araníbar (Del Ejército) N° 1756	(01) 261 - 3125	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
83	Centro de Salud La Huayrona	San Juan de Lurigancho	Calle Las Gemas S/N El Parque - Cooperativa La Huayrona	(01) 387 - 7400	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
84	Centro de Salud Caja De Agua	San Juan de Lurigancho	Jr. Moquegua N° 202. Urb. Gaja De Agua	(01) 458 - 3445	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
85	Centro de Salud San Hilarión	San Juan de Lurigancho	Jr. Los Silicios S/N Urb. San Hilarión S/N	(01) 388 - 2500	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
86	Centro de Salud Chacarilla De Otero	San Juan de Lurigancho	Jr. José Antonio Encinas N° 155 - Urb. Chacarilla De Otero	(01) 458 - 3290	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
87	Centro de Salud Zarate	San Juan de Lurigancho	Jr. Los Chasquis con Yupanquis (Anexo Av. Los Amatas N° 835)	(01) 459 - 8400	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
88	Centro de Salud Medalla Milagrosa	San Juan de Lurigancho	Av. Del Parque s/n	(01) 388-2503	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
89	Centro de Salud José Carlos Mariátegui	San Juan de Lurigancho	Av. José Carlos Mariátegui s/n Pdr. 8 Mz 88 s/n	(01) 392-4900	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
90	Centro de Salud Bayóvar	San Juan de Lurigancho	Pj. Bayovar segunda etapa	(01) 392-2245	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
91	Centro de Salud Huáscar XV	San Juan de Lurigancho	Av. Río Grande Mz 129 Calle 57 Grupo 15 Alt. Cdra 9 Av. José Carlos Mariátegui - Huáscar	(01) 392-2530	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
92	Centro de Salud San Fernando	San Juan de Lurigancho	Las Ortigas 1893 San Hilarión Ref. Paradero 13 Las Flores	(01) 458-4806	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
93	Centro de Salud Ganimedes	San Juan de Lurigancho	Av., El Sol s/n Mz J	(01) 387-2790	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
94	Centro de Salud Santa María	San Juan de Lurigancho	AAHH Santa María	(01) 388-3774	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
95	Centro de Salud La Libertad	Lima	Las Margaritas 1545 Inca Manco Capac (por Metro)	(01) 458-4186	Martes, Jueves y Sábado	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
96	Centro de Salud Montenegro	San Juan de Lurigancho	Sector 1s/n espalda de la I.E. Néstor Escudero O.	(01) 392-4729	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
97	Centro de Salud Campoy	San Juan de Lurigancho	Av. Malecón Checa	(01) 386 - 1645	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
98	Centro de Salud Cruz de Motupe	San Juan de Lurigancho	AAHH Cruz de Motupe III- V	(01) 392 - 0678	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
99	Centro de Salud Jaime Zubieta	San Juan de Lurigancho	Mz A 11 prd 15 Av. Wiessa Jr. Cocharcas	(01) 387 - 7589	Martes, Jueves y Sábados	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
100	Centro de Salud San Luis	San Luis	Calle Raúl Villalán N° 332	(01) 474 - 3865	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
101	Centro de Salud San Miguel	San Miguel	Av. Libertad con Av. Los Mochicas S/N	(01) 578 - 2718	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
102	Centro de Salud Surquillo	Surquillo	Jr. Colina 840 (Surquillo)	445-0089 / 445-7583 / 242-9830 / 242-1161	Martes, Jueves y Sábado	8:00 am - 2:00 pm	DIRIS LIMA CENTRO
103	Centro de Salud Catalina Huanca	El Agustino	Calle Teresa González de Fanning N° 180	(01) 327 - 0971	Lunes a Sábado	8:00 am a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
104	Centro de Salud Primavera	El Agustino	URB. PRIMAVERA CALLE 23 DE SETIEMBRE S/N	(01) 385 - 3072	Lunes a Sábado	8:00 am a 4:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
105	Centro de Salud Santa Magdalena Sofía	El Agustino	Av. Garcilazo de la Vega cdra 3	(01) 323 - 6296	Martes, Jueves y Sábado	9:00 am a 5:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
106	Centro de Salud Mental Comunitario DAv. id Tejada de Riveo	El Agustino	Av. María Baklarago S/N Cdra 5 - Urbanización Cooperación	(051) 989272159	Lunes a Sábado	8:00 am a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
107	Centro de Salud Chancas de Andahuaylas	Santa Anita	Calle Viru S/N Parque N° 4 Cooperativa Andahuaylas II Etapa	(01) 362 - 5980	Lunes a Sábado	8:00 am a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
108	Centro de Salud San Carlos	Santa Anita	Asociación P-Vivi San Carlos Mz B lote 7B	(01) 354 - 1738	Lunes a Sábado	8:00 am a 6 pm	DIRIS LIMA ESTE
109	Centro de Salud Cooperativa Universal	Santa Anita	Jr. José Carlos Mariátegui Cdra 5	(01) 362 - 0318	Lunes a Sábado	8:00 am a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
110	Centro de Salud Nochetto	Santa Anita	Calle Javier Heraud S/N	(01) 362 - 0584	Lunes a Sábado	8:00 am a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

Código: DOC-SIG-031
 Versión: 03
 Fecha: 09/02/2022
 Aprobado: GG
 Página 43 de 48

111	Centro de Salud Santa Clara	Ate	Av. Estrella S/N Carretera Central Km 12	(01) 356 - 1887	Lunes a Sábado	8:00 am a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
112	Centro de Salud Manyba	Ate	Cooperativa Manyba Mz F lote 1	(01) 356 - 1672	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
113	Centro de Salud Horacio Zevallos	Ate	Av. Jaime Zubiate S/N AA.HH Horacio Zevallos	(01) 359 - 2250	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 a.m a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
114	Centro de Salud Señor de los Milagros	Ate	Área de Servicio N° 11 B Lote 3 Zona K Huaycán	(01) 371 - 6119	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 a.m a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
115	Centro de Salud Salamanca	Ate	Av. Los Mochicas N° 5131	(01) 436 - 0962	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
116	Centro de Salud San Antonio	Ate	Asociación de Pobladores San Antonio	(01) 351 - 6189	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
117	Centro de Salud Fortaleza	Ate	Av. Los Virreyes S/N	(01) 351 - 5376	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 6:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
118	Centro de Salud Alfa y Omega	Ate	Cooperativa Alfa y Omega MZW lote 4	(01) 583 - 3215	Lunes, Miércoles y Viernes	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
119	Centro de Salud La Molina	La Molina	Calle El Haras S/N	(01) 368 - 0119	Lunes a Sábado	Lunes a Viernes: 8:00 a.m a 4:00 pm Sábado: 8:00 a.m a 2:00	DIRIS LIMA ESTE
120	Centro de Salud Viña Alta	La Molina	Av. Los Olivos S/N Segunda Etapa - Viña Alta	(01) 365 - 2308	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
121	Centro de Salud Musa (Complejo deportivo Musa)	La Molina	Complejo Deportivo de Musa	(01) 368-1281	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
122	Centro de Salud Portada del Sol	La Molina	Av. Principal Mz E6 Lote 3 II Etapa	(01) 365 - 4263	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
123	Centro de Salud Tambo Viejo	Geneguilla	Av. Manco Capac S/N Zona A Km. 18.5	(01) 479 - 8849	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 7:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
124	Centro de Salud Chacacayo - López Silva	Chacacayo	Las Retamas N° 300 Carretera Central Km 23	(01) 358 - 2258	Lunes a Viernes	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
125	Centro de Salud Morón	Chacacayo	Av. Unión AA.HH. Virgen de Fátima de Morón Carretera Central Km. 22.7, Mz E1 Lote 19-20	(01) 358 - 2072	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
126	Centro de Salud Progreso	Chacacayo	Av. Atahualpa N° 373 AA.HH Cultura y Progreso, referencia Paadero Ñaña	(01) 359 - 0048 (01) 359 - 4064	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
127	Centro de Salud Chosica	Lurigncho Chosica	Av. Lima Norte N° 422 - Carretera Central	(01) 361 - 0302	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
128	Centro de Salud Moyopampa	Lurigncho Chosica	Av. Independencia S/N - Moyopampa	(01) 361 - 2601	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
129	Centro de Salud Nicolás de Piérola	Lurigncho Chosica	Jr. Simón Bolívar N° 194 AA.HH Nicolás de Piérola	(01) 360 - 3167	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
130	Centro de Salud San Antonio de Pedregal	Lurigncho Chosica	Av. Alfonso Ugarte S/N cruce con la Av. José Santos Chocano S/N	(01) 360 - 2765	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
131	Centro de Salud Jicamarca	Lurigncho Chosica	Óvalo de Jicamarca Mz Ñ Lote 2 S/N	(01) 371 - 1845	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
132	Centro de Salud Villa Leticia de Cajamarca	Lurigncho Chosica	Av. Leticia Mz K lote 9-12, Olivares	(01) 356 - 4372	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
133	Centro de Salud Santa María de Huachipa	Lurigncho Chosica	Av. Los Canarios Mz O2 lote 5	(01) 371 - 1793	Lunes a Sábado	8:00 a.m a 2:00 pm	DIRIS LIMA ESTE
134	Centro de Salud Gaudencio Bernasconi	Barranco	Av. Almirante Grau N° 198	(01)477 - 3699	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
135	C.S. Tupac Amaru de Villa	Chorrillos	Av. Tupac Amaru Mz. E1 S/N cruce con Av. San Juan, Tupac Amaru Villa - Chorrillos (Cerca al Mercado de Tupac)	(01)2583127	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
136	C.M.I. San Genaro de Villa	Chorrillos	Calle 8 S/N San Genaro (A espalda de la Comisaría de San Genaro al frente)	(01)249782	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
137	Centro de Emergencia San Pedro de los Chorrillos	Chorrillos	Jr. Ferrocaril S/N cruce con Av. Alejandro Glesias	(01) 251 - 8442	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
138	Centro de Salud Delicias de Villa	Chorrillos	Jr. Carhuarazo S/N, cruce con la Av. Cordillera Occidental, II Zona Delicias de Villa	No tiene teléfono asignado	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
139	Centro Materno Infantil Buenos Aires de Villa	Chorrillos	Calle 15 de Octubre cruce con calle Belén, Asoc. Pro Naveidad de Villa	(01) 258 - 3948	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
140	Centro Materno Infantil Lurín	Lurín	Jr. Grau N° 370	(01) 430 - 1000	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
141	Centro de Salud CLAS Julio C. Tello	Lurín	Jr. Las Acacias Mz. B, Lt. 12, St. 1	(01) 367 - 3139	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
142	Centro de Salud CLAS Nuevo Lurín - KM.40	Lurín	Av. 28 de Julio, Mz. 18, Lt. 20, AA.HH. Nuevo Lurín	(01) 430 - 2688	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
143	Centro Materno Infantil Portada de Manchay	Pachacamac	Calle 7, Mz. F, Lt. 11 cruce con Calle 4, AA.HH. Portada de Manchay	(01) 345 - 6410	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
144	Centro de Salud CLAS Juan Pablo II	Pachacamac	Av. Miguel Grau Mz K Lote 05 SECTOR K LOS JARDINES C.P.R. Huertos De Manchay (Cerca Cementerio de los Jardines)	(01) 3574260	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
145	Centro de Salud Pachacamac	Pachacamac	Av. Colonial S/N cruce con Jr. Castilla	No tiene teléfono asignado	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
146	Centro de Salud Pucusana	Pucusana	Av. Lima N° 559	(01) 367 - 6079	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
147	Centro de Salud San Bartolo	San Bartolo	Av. San Bartolo, Mz. A, LT. 1 y Av. El Golf	(01) 430 - 7843	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
148	Centro Materno Infantil Manuel Barreto	San Juan de Miraflores	Jr. Manuel Barreto S/N esquina con Máximo Abril zona K, Ciudad de Dios	(01) 466 - 3649	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
149	Centro Materno Infantil Ollantay	San Juan de Miraflores	Av. Gabriel Torres S/N, Sector Ollantay -Pamplona Alta	(01) 285 - 0331	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.



DOCUMENTO

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

Código: DOC-SIG-031
Versión: 03
Fecha: 09/02/2022
Aprobado: GG
Página 44 de 48

150	Centro de Salud Santiago de Surco	Santiago de Surco	Jr. Daniel Cornejo 182 - Surco (A Dos cuadras del Parque Antiguo de Surco)	(01) 248 - 8252	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
151	Centro Materno Infantil San José	Villa el Salvador	Sector 01, Grupo 15 - Intersección Av. Revolución y Av. Los Ángeles	(01) 292 - 0304 (01) 292 - 3115	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
152	Centro de Salud San Martín de Porres	Villa el Salvador	Sector 2, Grupo 15 S/N (frente a compañía de Bomberos de Villa El Salvador)	(01) 493 - 0655 (01) 493 - 0660	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
153	Puesto de Salud Brisas de Pachacámac	Villa el Salvador	Av. María Reich Mz. K 5/N - Paradero las Brisas - Brisas de Pachacámac	(01) 7152638	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
154	Centro Materno Infantil César López Silva	Villa el Salvador	Sector IV- Mz. B, Lote 1, I Etapa - Urb. Pachacámac	(01) 268 - 7738	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
155	Centro Materno Infantil Juan Pablo II	Villa el Salvador	Av. Pastor Sevilla S/N, cruce de la Av. César Vallejo con la Ruta C	(01) 493 - 1881	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
156	Centro Materno Infantil Villa María del Triunfo	Villa María del Triunfo	Av. Pedro Valle S/N (Alt. 18 El triunfo)	(01) 593 - 3900	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
157	Centro Materno Infantil José Galvez	Villa María del Triunfo	Av. Agricultura s/n cruce con Av. Anica	(01) 293 - 1744	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
158	Centro Materno Infantil Daniel Alcides Camión	Villa María del Triunfo	Av. Pachacútec N° 3470	(01) 450 - 5684	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
159	Centro Materno Infantil José Carlos Mariátegui	Villa María del Triunfo	Av. Simón Bolívar esquina con Jr. Mariano Necochea S/N altura 24 de Av. José C. Mariátegui Urb. San Gabriel, Villa María del Triunfo	(01) 283 - 5782	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
160	Centro Materno Infantil Tablada de Lurín	Villa María del Triunfo	Av. Republica S/N Mz. 60 cruce con Av. Billinghurst, II Sector	(01) 356 - 5414	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
161	Centro de Salud Nueva Esperanza	Villa María del Triunfo	Av. 26 de Noviembre N° 835, Nueva Esperanza	(01) 291 - 3152	Lunes a Sábado	8:00 a.m. a 8:00 p.m.	DIRIS LIMA SUR
162	Centro de Salud Nestor Gambeta	Callao	Av. Alameda S/N PP. J. Gambeta Alta	2015740 Anexo 4120	LUNES A SÁBADO	8.00 AM - 7PM	DIRESA CALLAO
163	Centro de Salud Acapulco	Callao	Av. José Gálvez S/N Gálvez S/N MZ. B - Cercado Callao	429-0059	LUNES A SÁBADO	8.00 AM - 7PM	DIRESA CALLAO
164	Centro de Salud Sesquicentenario	Callao	Alt. Calle 7 y 14 - Urb. Sesquicentenario	592-8665	LUNES A VIERNES	7.30 AM - 7 PM	DIRESA CALLAO
165	Centro de Salud Mi Perú	Mi Perú	MZ. G6 LOTE 1 Av. HUAURA URB. AG MI PERU	553-5463	LUNES A SÁBADO	8.00 AM - 6PM	DIRESA CALLAO
166	Centro de Salud Bellavista	Bellavista	Mz. F-5 Zona 2 - Ciudad del Pescador	464-7103	LUNES A DOMINGO	7.30 AM - 7 PM	DIRESA CALLAO
167	Centro de Salud Carmen de la Legua	Carmen de la Legua	Av. Manco Cápac, cuadra 8	451-5865	LUNES A VIERNES	7.30 AM - 7 PM	DIRESA CALLAO
168	Centro de Salud Materno Infantil Pachacútec Perú -	Ventanilla	Mz. X LT. 1 - AAHH Hiopshima - Ciudad Pachacútec	2015740 Anexo 4430/4411	LUNES A SÁBADO	8.00 AM - 6PM	DIRESA CALLAO
169	Centro de Salud Villa de los Reyes	Ventanilla	Mz. N-1 SC. Adelante (KM. 37.5 PAN. NOR) AA.HH. V. de los reyes	5503707	LUNES A SÁBADO	8.00 AM - 6PM	DIRESA CALLAO

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.

15.14. Anexo N° 14 – Sensibilización al personal sobre el COVID-19.

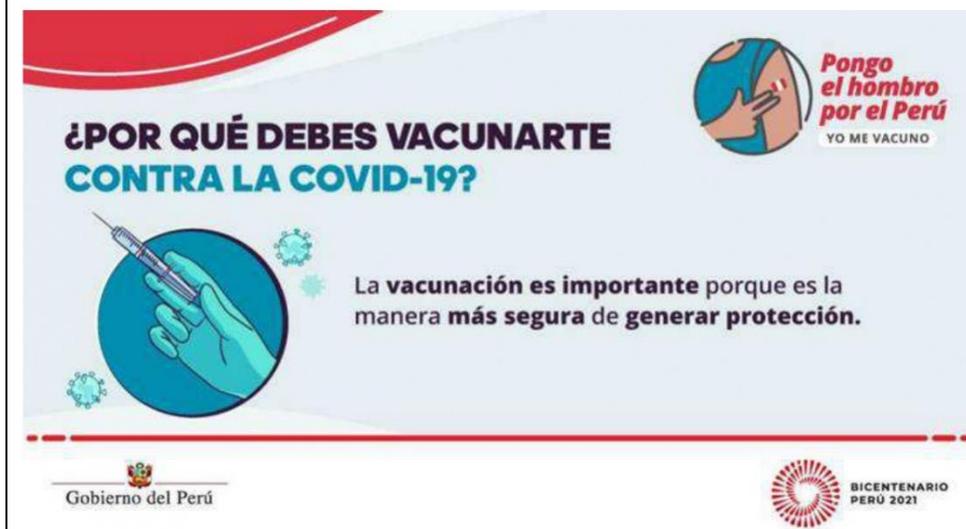
Personal Administrativo

Rubi Ramos

De: Rubi Ramos <rlopez@cliandina.com>
Enviado el: jueves, 09 de diciembre de 2021 08:20 a.m.
Para: 'cli Peru@cliandina.com'
Asunto: Vacúnate y protégete de los riesgos más graves del coronavirus (COVID-19)

Estimados Buenos días;

Tener en cuenta lo siguiente : **Vacúnate y protégete de los riesgos más graves del coronavirus (COVID-19).**



¿POR QUÉ DEBES VACUNARTE
CONTRA LA COVID-19?

La **vacunación es importante** porque es la
manera **más segura** de **generar protección**.

Pongo el hombro por el Perú
YO ME VACUNO

Gobierno del Perú BICENTENARIO PERÚ 2021



Vacunarse también **ayuda a evitar**
que enfermes gravemente
a causa del COVID-19,
incluso si lo contraes.

Al vacunarte también **proteges a**
las personas a tu alrededor,
en especial a aquellas
con mayor riesgo a enfermarse.

Conoce cuándo y dónde vacunarte en: pongoelhombro.gob.pe

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

¿Desde cuándo será obligatorio mostrar carné de vacunación para entrar a espacios cerrados?

Desde el próximo **10 de diciembre** las personas mayores de 18 años solo podrán ingresar a espacios cerrados como centros comerciales, restaurantes, bancos, cines y gimnasios si acreditan haber recibido la vacunación completa (ambas dosis) contra el **COVID-19**. Para esto deberán mostrar su respectivo carné de vacunación, sea físico o virtual.



Conoce cuándo y dónde vacunarte en: pongoelhombro.gob.pe



Saludos cordiales

Rubi Ramos

De: Rubi Ramos <rlopez@cliandina.com>
Enviado el: lunes, 10 de enero de 2022 06:20 p.m.
Para: 'cli Peru@cliandina.com'
Asunto: Cuida tu vida y la de tu familia - Protégete de la COVID-19

Estimados:

NO bajemos la guardia ante la COVID-19.

Cuida tu salud y la de tu familia.
Protégete de la COVID-19

NO bajemos la guardia ANTE LA COVID-19



✓ Usa dos mascarillas (una quirúrgica más una de tela) o una KN95.



✓ Mantén más de 1.5 metros de distancia con los demás.



✓ Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente.



✓ Mantén los ambientes ventilados. Evita espacios cerrados.



✓ Ponte la dosis de refuerzo así estarás protegido de la COVID-19.



✓ Evita las reuniones familiares y las aglomeraciones.

Para más información llama gratis al 113 SALUD

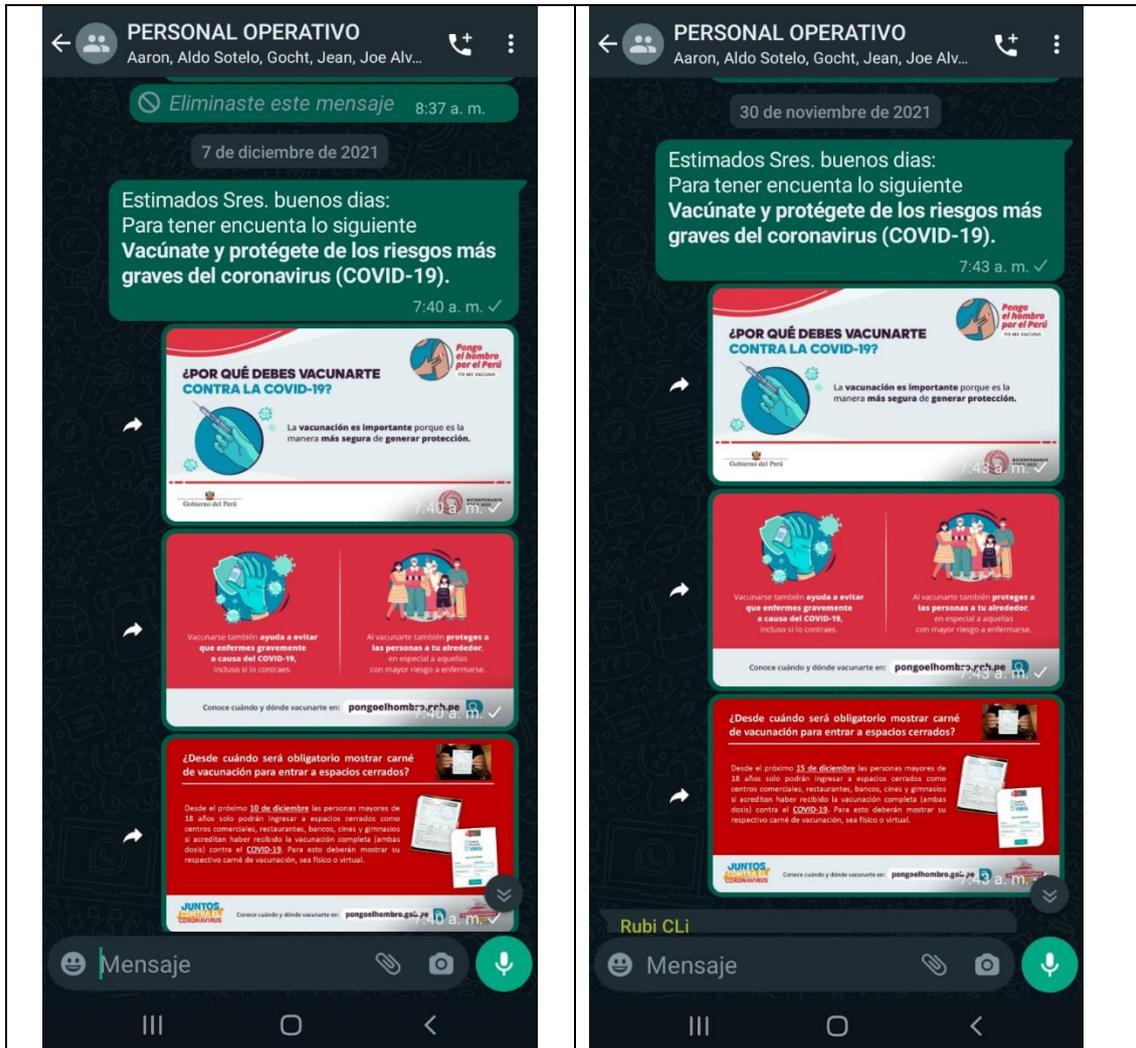


Saludos cordiales

Rubí Ramos Lopez.
Asistente de Calidad

Fuente: Outlook, 2022.

Personal Operativo



Fuente: Whatsapp, 2021.



DOCUMENTO

Código: DOC-SIG-031
Versión: 03
Fecha: 09/02/2022
Aprobado: GG
Página 48 de 48

Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo – CLI PROYECTOS SAC

15.15. Anexo N° 15 – DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL



DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL

Fecha: de.....del 2022.

Hora:.....

Yo: Con N° de DNI....., declaro lo siguiente:

CLI GESTIONES ADUANERAS SA me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial o mixta a mi centro laboral. De acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que pueden generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma o huella digital del empleado

DNI N°:

Firma o huella digital del representante
CLI GESTIONES ADUANERAS SA

DNI N°:

Fuente: CLI, 2022.